

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3659

Número de Repertorio: 8356

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3659 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391932427001	PROYECTOS NEYZOA S.A.S.	COMPRADOR
1723059406	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	VENDEDOR
1309691754	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1322035000	69806	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 07 noviembre 2022

Fecha generación: lunes, 07 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 5 2 0 1 9 V M 5 X Q G S





Factura: 002-002-000052216



20221308004P01536

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20221308004P01536					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2022, (13:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309691754	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723059406	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PROYECTOS NEYZOA S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1391932427001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ANGEL GEOVANNY GALARZA BAQUE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90000.00					

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.-**
2 **OTORGADO POR LOS CÓNYUGES, SEÑOR**
3 **EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES Y LA**
4 **SEÑORA EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA;**
5 **A FAVOR DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES**
6 **SIMPLIFICADA DENOMINADA PROYECTOS**
7 **NEYZOA S.A.S. CUANTÍA: NOVENTA MIL**
8 **DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA.- DOS COPIAS.-.....**

10 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
11 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día
12 veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí Abogado
13 Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón
14 Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de
15 Vendedores, los cónyuges; el señor EDWIN XAVIER CASTRO
16 BRIONES, de nacionalidad ecuatoriana y, la señora EVELYN
17 PATRICIA ZAMBRANO VERA, de nacionalidad ecuatoriana, ambos
18 casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los
19 que le corresponde dentro de la sociedad conyugal por ellos
20 formada; y, por otra parte en calidad de Comprador, SOCIEDAD
21 POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINADA PROYECTOS NEYZOA
22 S.A.S., debidamente representada por el señor ANGEL GEOVANNY
23 GALARZA BAQUE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
24 soltero, por los derechos que le corresponde en calidad de Gerente
25 General según copia certificada del nombramiento que se adjunta a
26 este instrumento como documento habilitante; quienes indican que
27 tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según
28 la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación

FELIPE
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



20221308004P01536

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de
2 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de
3 Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
4 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
5 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
6 través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al
7 presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de
8 la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden
9 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron
10 la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
11 insertar en sus registros una escritura pública de COMPRAVENTA al
12 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
13 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: Por
14 una parte, los cónyuges; el señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES,
de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía
número UNO, TRES, CERO, NUEVE, SEIS, NUEVE, UNO, SIETE,
17 CINCO guión CUATRO (130969175-4) y, la señora EVELYN PATRICIA
18 ZAMBRANO VERA, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la
19 cédula de ciudadanía número UNO, SIETE, DOS, TRES, CERO,
20 CINCO, NUEVE, CUATRO, CERO guión SEIS (172305940-6), ambos
21 casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los
22 que le corresponde dentro de la sociedad conyugal por ellos
23 formada, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente
24 como "LOS VENDEDORES" y, por otra parte, la SOCIEDAD POR
25 ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINADA PROYECTOS NEYZOA
26 S.A.S., debidamente representada por el señor ANGEL GEOVANNY
27 GALARZA BAQUE, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la
28 cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, DOS, SIETE, OCHO,

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



20221308004P01536

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 OCHO, UNO, UNO guión OCHO (131278811-8) de estado civil
2 soltero, por los derechos que le corresponde en calidad de Gerente
3 General según copia certificada del nombramiento que se adjunta a
4 este instrumento como documento habilitante, capaz ante la ley de
5 contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar
6 simplemente como "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
7 Los cónyuges, el señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, y, la
8 señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, son dueños del lote de
9 terreno #35, de la manzana 20, de la Urbanización Manta Azul,
10 ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Gavilán del cantón Manta, con
11 las siguientes medidas y linderos: FRENTE: quince coma cincuenta y
12 un metros (15,51m), y lindera con la calle N. ATRÁS: doce coma
13 sesenta y ocho metros (12,68m), y lindera con lote 34. DERECHO:
14 catorce coma sesenta y cuatro metros (14,64m), y lindera con calle
15 P. IZQUIERDO: diecisiete coma setenta y ocho metros (17,78m), y
16 lindera con lote 33. El área total es de DOSCIENTO VEINTICUATRO
17 COMA CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (224.48M²). El
18 predio descrito se encuentran libre de gravamen. B) Historia de
19 Dominio UNO) Mediante Escritura Pública de Dación en Pago con
20 fecha veintiuno de diciembre del dos mil uno celebrada en la Notaría
21 Pública Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la
22 Propiedad de Manta el uno de febrero del dos mil dos. DOS)
23 Mediante Escritura Pública de Protocolización de Planos con fecha
24 trece de febrero del dos mil tres, celebrada en la Notaría Pública
25 Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad
26 de Manta el cuatro de abril del dos mil tres. TRES) Mediante
27 Escritura Pública de Protocolización de Planos con fecha veintitrés
28 de enero del dos mil cuatro, celebrada en la Notaría Pública Cuarta

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta
2 el doce de febrero del dos mil cuatro. CUATRO) Mediante Escritura
3 Pública de Protocolización de Planos de Restructuración Parcelaria
4 con fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, celebrada en la
5 Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro
6 de la Propiedad de Manta el veintidós de enero del dos mil
7 diecinueve. CINCO) Mediante Escritura Pública de Compraventa con
8 fecha catorce de marzo del dos mil diecinueve, celebrada en la
9 Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro
10 de la Propiedad de Manta el veintiséis de marzo del dos mil
11 diecinueve **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos
12 antecedentes, LOS VENDEDORES dan en venta, a favor del
13 COMPRADOR, un lote de terreno #35, de la manzana 20, de la
14 Urbanización Manta Azul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio
15 Gavilán del cantón Manta, con sus medidas y linderos
16 específicamente bien detalladas en la cláusula anterior.- No
17 obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo
18 cierto.- Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción.-
19 Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere
20 posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y
21 salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones
22 judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- Con los
23 antecedentes antes expuestos, EL COMPRADOR declara conocer e
24 identificar plenamente el inmueble en venta, así como sus
25 características y especificaciones. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**
26 **PAGO:** El precio del bien inmueble en venta es de NOVENTA MIL
27 DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (USD. \$ 90.000,00); que el comprador paga en efectivo la

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



20221308004P01536

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 cantidad de Cuarenta mil dólares (USD 40.000,00) y con cheque N°
2 339 Banco Produbanco por la cantidad de Veinticinco mil dólares
3 (USD 25.000,00) - N° 865 Banco Pichincha por la cantidad de
4 Veinticinco mil dólares (USD 25.000,00), valores cancelados a los
5 vendedores, y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su
6 entera satisfacción y sin que tengan reclamo alguno que hacer por
7 este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión
8 enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto
9 como accidente natural, transformación física del terreno, etc., los
10 vendedores se eximen de responsabilidad alguna.- La parte
11 compradora declara expresamente que recibe este terreno a
12 satisfacción con todas sus características topográficas y
13 conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva
14 responsabilidad el cambio o mejoramiento del suelo, en relación
15 a la edificación que la parte compradora desee construir.- **QUINTA:**
16 **AUTORIZACION.-** La parte vendedora, autoriza a la SOCIEDAD
17 POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINADA PROYECTOS NEYZOA
18 S.A.S., debidamente representada por el señor ANGEL GEOVANNY
19 GALARZA BAQUE en su calidad de Gerente General, para que
20 solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa en el
21 correspondiente Registro de la Propiedad del cantón Manta.-
22 **SEXTA: DECLARACION.-** Las partes contratantes declaran bajo
23 la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la
24 buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien
25 inmueble que se intercambian con motivo del presente
26 contrato de compraventa, tienen un origen y un destino que de
27 ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción,
28 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 sustancias estupefacientes o psicotrópicas.- Así mismo, las
2 partes autorizan recíprocamente para que en caso de
3 investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas,
4 puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas
5 competentes, toda la información que ellas requieran sobre la
6 presente transacción.- Y, declaran que acepta el contenido de este
7 contrato por ser otorgado en favor de sus intereses y, por estar de
8 acuerdo con las condiciones pactadas.- **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-**
9 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
10 estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado)
11 Abogado RODRIGO CRESPO ZAMBRANO con Matrícula número:
12 trece guión dos mil catorce guión ochenta y siete del FORO DE
13 ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que por voluntad de
14 los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura
15 pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella
16 contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En
17 relación a los datos de carácter personal consignados en el presente
18 instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de
19 protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al
20 tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos
21 datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente:
22 Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria,
23 los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones
24 legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en
25 la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de
26 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
27 y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten
28 aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

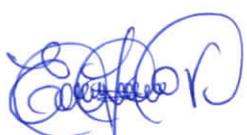
1 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que
2 no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la
3 siguiente dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para
4 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la
6 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 notaria, de todo cuanto doy fe.....

9
10 
11 SR. EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES



12 C.C. # 130969175-4

13 VENDEDOR.-

14
15 
16 SRA. EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA



17 C.C. # 172305940-6

18 VENDEDORA.-

19
20 
21 SR. ANGEL GEOVANNY GALARZA BAQUE



22 C.C. # 131278811-8

23 GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
24 DENOMINADA PROYECTOS NEYZOA S.A.S.

25 COMPRADOR.-

26 



27
28 Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



BanEcuador B.P.
11/08/2022 10:21:17 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1348615015
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-602-000000481
Fecha: 11/08/2022 10:21:30 a.m.

No. Autorización:
1108202201176818352000120566020000004812022102115

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

CAJA 4
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
109713	2022/08/23 9:24	23/08/2022 09:24:00a. m.	789239	2022/08/23
A FAVOR DE	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER C.I.: 1309691754			

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 7730

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

DOCUMENTO VALIDO HASTA 2022/09/22

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
				TITULO ORIGINAL



MENEZDEZ MERO ANA MATILDE
SELO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
TITULO ORIGINAL

USD 3.00

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/090660
DE ALCABALAS

Fecha: 24/08/2022

Por: 1,170.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 24/08/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-444314

Tradente-Vendedor: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Identificación: 1309691754

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: PROYECTOS NEYZOA S.A.S.

Identificación: 1391932427001

Teléfono:

Correo: neysoas@gmail.com

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición: 21/01/2019					
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección		Precio de Venta
	1-32-20-35-000	88,448.81	224.48	MANTAAZULM20LOTE35		90,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	900.00	0.00	0.00	900.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	270.00	0.00	0.00	270.00
	Total=>	1,170.00	0.00	0.00	1,170.00

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolucion:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/030363

Fecha: 08/24/2022

Contribuyente: PROYECTOS NEYZOA S.A.S.

Identificación: Ruc 1391932427001 Teléfono:

Correo: neysoas@gmail.com

Dirección: CALLE: PRINCIPAL REFERENCIA: A DOS CUADRAS DEL PARQUE

Referencia:

VP-4124503



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	T/2022/090660	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270.00	270.00
2022	T/2022/090660	DE ALCABALAS	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00
Total:								1,170.00	1,170.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	24/08/2022				1,170.00	0.00	0.00	1,170.00
Total:					1,170.00		0.00	1,170.00

jennifer_puya 24/08/2022 14:40:23

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001
Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/090661
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA
Fecha: 24/08/2022 Por: 114.52
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 24/08/2022

Contribuyente: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER VE-544314
Tipo Contribuyente: |
Identificación: CI 1309691754 Teléfono: NA Correo:
Dirección: NA y NULL
Detalle:
Base Imponible: 72647.75



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA
Tradente-Vendedor: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER
Identificación: 1309691754 Teléfono: NA Correo:
Adquiriente-Comprador: PROYECTOS NEYZOA S.A.S.
Identificación: 1391932427001 Teléfono: Correo: neysoas@gmail.com
Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	21/01/2019	1-32-20-35-000	88,448.81	224.48	MANTAAZULMZ20LOTE35	90,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	114.52	0.00	0.00	114.52
Total=>		114.52	0.00	0.00	114.52

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	90,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	17,352.25
DIFERENCIA BRUTA	72,647.75
MEJORAS	58,817.45
UTILIDAD BRUTA	13,830.30
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,477.93
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	11,352.37
IMP. CAUSADO	113.52
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	114.52

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/030364

Fecha: 08/24/2022

Contribuyente: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Identificación: CI 1309691754

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

VP-3224503



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	T/2022/090661	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	114.52	0.00	0.00	0.00	0.00	114.52	114.52
Total:								114.52	114.52

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	24/08/2022				114.52	0.00	0.00	114.52
Total:					114.52		0.00	114.52

jennifer_puya 24/08/2022 14:40:50

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 082022-070635

N° ELECTRÓNICO : 220646

Fecha: 2022-08-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-20-35-000

Ubicado en: MANTA AZUL MZ 20 LOTE 35

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 224.48 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309691754	CASTRO BRIONES-EDWIN XAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,631.36

CONSTRUCCIÓN: 58,817.45

AVALÚO TOTAL: 88,448.81

SON: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 81/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature in blue ink]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171376DXT6OVC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-08-02 09:54:37

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 29-07-2022

N° CONTROL: RU-07202207289

PROPIETARIO: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER
UBICACIÓN: MANTA AZUL MZ 20 LOTE 35
C. CATASTRAL: 1322035000
PARROQUIA: MANTA



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO: A304
OCUPACIÓN DE SUELO: AISLADA A
LOTE MIN: 300
FRENTE MIN: 12
N. PISOS: 4
ALTURA MÁXIMA: 16.00
COS: 40
CUS: 160
FRENTE: 5.00
LATERAL 1: 3.00
LATERAL 2: 1.50
POSTERIOR: 3.00
ENTRE BLOQUES: 6

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15.00 m.
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15.00 m.
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7.50 m.
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m.
Colectores de servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m.
Canal de riego	Desde el borde 1.5 m.
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 6m a 10m de retiro.
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro.
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro.

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 15.51m - LINDERA CON CALLE N
ATRÁS: 12.68m - LINDERA CON CALLE 34
C.IZQUIERDO: 17.78m - LINDERA CON CALLE 33
C.DERECHO: 14.64m - LINDERA CON CALLE P
ÁREA TOTAL: 224.48 m2

USO DE SUELO: URBANO - CONSOLIDADO
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

ES LA COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2022.



11587509DIP27MT

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.
Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



N° 082022-072310

Manta, miércoles 24 agosto 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-32-20-35-000 perteneciente a CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER con C.C. 1309691754 ubicada en MANTA AZUL MZ 20 LOTE 35 BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$88,448.81 OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 81/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$90,000.00 NOVENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 23 septiembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



173061CBDHRRC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082022-071914

Manta, viernes 19 agosto 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER** con cédula de ciudadanía No. **1309691754**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 19 septiembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



172660IMGHTIM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Ficha Registral-Bien Inmueble

69806

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025985
Certifico hasta el día 2022-08-19:

Ramo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1322035000
Fecha de Apertura: jueves, 28 febrero 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION MANTA AZUL

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote 35 de la Mz. 20 de la Urbanización Manta Azul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Gavilán del Cantón Manta. Área total 224,48m2.

Con los siguientes linderos y medidas

Frente: 15,51 metros y lindera con la calle N.
Atras: 12,68 Metros y lindera con lote 34.
Derecho: 14,64 metros y lindera con calle P.
Izquierdo: 17,78 metros y lindera con lote 33.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312 viernes, 01 febrero 2002	2532	2541
PLANOS	PLANOS	5 viernes, 04 abril 2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4 jueves, 12 febrero 2004	5	15
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1 martes, 22 enero 2019	3	63
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	877 martes, 26 marzo 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] DACION EN PAGO

Inscrito el: viernes, 01 febrero 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 diciembre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**



[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 04 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 febrero 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: jueves, 12 febrero 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 enero 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta los lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21. Los lotes dejados en Garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura son los correspondiente a la Manzana # 20, siendo los siguientes: Manzana 20 lotes 01, 02, 03, 04, 0, 06, 07, 08 y 09.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 5] RESTRUCTURACION PARCELARIA

Inscrito el: martes, 22 enero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA. Aprobacion de restructuracion parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanización Manta Azul, de acuerdo al Oficio No. O-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobacion de restructuracion parcelaria y segun resolucio administrativa numero 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciseis y Veinte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Inscrito el: martes, 26 marzo 2019
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 marzo 2019
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 877 Folio Inicial: 0
 Número de Repertorio: 1712 Folio Final: 0



a.-Observaciones:
 COMPRAVENTA Lote 34 de la Mz. 20 y Lote 35 de la Mz. 20 de la Urbanización Manta Azul, de la Parroquia y Cantón Manta. El señor Edwin Xavier Castro Briones de estado civil casado con la señora Evelyn Patricia Zambrano Vera.

* b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TEAMCO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-08-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22025985 certifico hasta el día 2022-08-19, la Ficha Registral Número: 69806.

ZAM10
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
 GEORGE BETHSABE
 MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

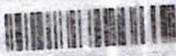


PAGINA
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130969175-4

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO BRIONES
EDWIN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
HONRATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EVELYN PATRICIA
ZAMBRANO VERA

INSTRUCCION SUPERIOR
MAGISTER

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MENDOZA BOSCO GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES SALTOS MIRELLA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-10-04
FECHA DE EXPIRACION
2027-10-04





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUINSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 4
JUNTA No. 0001 MASCULINO

N. 63682781
130969175-4



CC.N. 130969175-4

CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER



ESTADO PLURINACIONAL DEMOCRATICO

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Fernando Borcuto

Fernando Borcuto

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309691754

Nombres del ciudadano: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Datos del Padre: CASTRO MENDOZA BOSCO GEOVANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES SALTOS MIRELLA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-753-93388



226-753-93388

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172305940-6

APellidos y Nombres: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA
Lugar de Nacimiento: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de Nacimiento: 1990-05-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Edwin Xavier Castro Briones



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
E13331122

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO LOOR MILTON HUGO
APellidos y Nombres de la Madre: VERA GUERRERO MERCEDES TOMASA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2017-10-04
Fecha de Expiración: 2027-10-04





DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
DESCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 4
JUNTA No. 0006 FEMENINO



ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CANTÓN: MANTA

PROVINCIA: MANABI

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 4

JUNTA No. 0006 FEMENINO

Alexandra Zambrano

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723059406

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Datos del Padre: ZAMBRANO LOOR MILTON HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA GUERRERO MERCEDES TOMASA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-753-93402



225-753-93402

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS

GALARZA

BAQUE

NOMBRES

ANGEL GEOVANNY

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

05 JUL 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI JIPIJAPA

FIRMA DEL TITULAR

[Signature]

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

000911167

FECHA DE VENCIMIENTO

19 MAR 2031

NAT/ICAN

946937



NUI.1312788118



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA RODRIGUEZ ANGEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUE LOOR MARIA JACINTA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
V2344V2242
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 19 MAR 2021

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009111679<<<<<1312788118
8807054M3103197ECU<NO<DONANTE7
GALARZA<BAQUE<<ANGEL<GEOVANNY<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 1º ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA N.º: 0033 MASCULINO



N.º 44301006
1312788118
19-12-2015
DISEÑO
CC N.º 1312788118

GALARZA BAQUE ANGEL GEOVANNY



CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRI



[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312788118

Nombres del ciudadano: GALARZA BAQUE ANGEL GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GALARZA RODRIGUEZ ANGEL OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BAQUE LOOR MARIA JACINTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 223-753-93417



223-753-93417

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Conste por el presente documento, celebrado en el cantón Jaramijó, el veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE. – Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos	Cédula o Ruc	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Correo Electrónico
JIMMY LEONIDAS ALARCÓN HOLGUÍN	131227748-4	Ecuatoriana	Soltero	Manta-Manabí	jimmyalho@gmail.com

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. – El compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. - Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°. - Nombre. - La denominación de la compañía que se constituye es **PROYECTOS NEYZOA S.A.S. Artículo 2°. - Domicilio.** - El domicilio principal de la compañía es en la provincia de Manabí, cantón Jaramijó. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°. - Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: **Actividades:** Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación, Así como también podrá ejecutar las actividades: venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (jugos, gaseosas, agua mineral, etcétera).; mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y



Tapicerías. incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas, etcétera). sin perjuicio de que pueda realizar cualquier otra actividad mercantil o civil, lícita según lo determina el artículo enumerado contenido del acto constitutivo numeral 6 de la ley de Compañías. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es INDEFINIDO, contado desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800.00), dividido en un mil (800) acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la 001 a la 800 inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General, que serán designado en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal



o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción o separación, se designará al accionista mayoritario para que represente a la compañía, hasta que se reintegre o se designe un nuevo Gerente General. El periodo de duración de los indicados cargos de los Administradores será de 5 AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida al accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.- 9.1.** La asamblea de accionistas podrá reunirse en el domicilio principal de la sociedad por acciones simplificada o fuera de él, aunque no esté presente un quórum universal, con concurrencia del o de los accionistas, en persona o por representante, siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum y convocatoria previstos en la Ley de Compañías. **9.2.** La asamblea se instalará, en primera convocatoria, con uno o varios accionistas que representen, cuando menos, la mitad del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria, la junta se instalará con los accionistas presentes y que estuvieren habilitados para votar, inclusive con uno solo. Las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen, cuando menos, la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, presentes en la respectiva reunión, salvo que en los estatutos se prevea una mayoría decisoria superior para algunas o todas las decisiones. En las sociedades con accionista único las determinaciones que le correspondan a la asamblea serán adoptadas por aquél. En estos casos, el



accionista dejará constancia de tales determinaciones en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad. **9.3.** El representante legal de la sociedad actuará como presidente de la asamblea de accionistas. El secretario será designado por la asamblea correspondiente. **9.4.** La asamblea de accionistas también podrá instalarse, sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia, a través de la comparecencia de los accionistas mediante videoconferencia o cualquier otro medio digital o tecnológico. **9.5.** No obstante, lo dispuesto en los artículos anteriores, la asamblea de accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social, y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la asamblea universal. La infracción de este inciso acarreará la nulidad de la resolución adoptada por la asamblea. Si la asamblea se instalare con la comparecencia de los accionistas mediante un medio digital o tecnológico, todos los accionistas cursarán, obligatoriamente, un correo electrónico dirigido al presidente y al secretario de la asamblea, consintiendo su celebración con el carácter de universal. En tal caso, dichos correos electrónicos deberán ser incorporados al respectivo expediente. La comparecencia de los accionistas, sustentada en sus correos electrónicos confirmatorios, deberá ser especificada en la lista de asistentes y en el acta de la asamblea. Ambos documentos serán suscritos por el presidente de la asamblea de accionistas, y por su secretario. La falta de dichas firmas acarreará la nulidad de los mencionados medios probatorios. En caso que la asamblea universal se reuniera físicamente, todos los asistentes deberán suscribir el acta, bajo sanción de nulidad de dicho medio probatorio. En cualquier caso, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 10°.- Facultades del administrador.-** El Gerente General, ejercerá todas las atribuciones previstas



ejercer sus facultades de administración que correspondan en comprar y vender bienes de la sociedad; en obligaciones en actos, contratos, títulos de créditos, títulos valor y cualquier obligación Mercantil, civil, que sean superior a la cantidad de diez mil dólares americanos de los Estados Unidos USD (10.000), contar con la autorización por medio de la asamblea de socios y que esté presente el 100% del capital social. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagar	Por	Número acciones	de	Porcentaje
JIMMY LEONIDAS ALARCÓN HOLGUÍN	USD \$ 800.00	USD \$800.00		800		100%
TOTAL	USD \$ 800.00	USD \$800.00		800		100%

QUINTA.- El compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 52760
FECHA DE REGISTRO: 06/04/2022
HORA DE REGISTRO: 14h10

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha seis de abril del dos mil veinte y dos, bajo el número 52760 en el Libro de Registro Societario, la CONSTITUCIÓN de la sociedad por acciones simplificada denominada: PROYECTOS NEYZOA S.A.S.

Portoviejo, 06 de abril de 2022



SCVS220002217779

BRAVO GUILLEN STEPHANY JESSENIA
REGISTRADOR DELEGADO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.



Digitally signed by STEPHANY
JESSENIA BRAVO GUILLEN
Date: 2022.04.06 14:10:55 ECT
Location: SCVS



PROYECTOS NEYZOA S.A.S.

Jaramijó, 30 de marzo del 2022

Señor

ANGEL GEOVANNY GALARZA BAQUE

Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del acto constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **PROYECTOS NEYZOA S.A.S.**, suscrito en esta fecha, la única accionista fundadora la ha designado como **Gerente General** de la referida sociedad, por un período de CINCO años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual conforme el artículo 10 del Estatuto Social.

Atentamente,

JIMMY LEONIDAS ALARCÓN HOLGUÍN

Accionista fundador

Acepto el cargo de **Gerente General** de la sociedad por acciones simplificada denominada **PROYECTOS NEYZOA S.A.S.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, y mi domicilio en el cantón Manta.

Ciudad Manta, 30 de marzo del 2022

ANGEL GEOVANNY GALARZA BAQUE

C. C. 131278811-8

PAGINA
BLANCO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 52761
FECHA DE REGISTRO: 06/04/2022
HORA DE REGISTRO: 14h10

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha seis de abril del dos mil veinte y dos, bajo el número 52761 en el Libro de Registro Societario, el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada PROYECTOS NEYZOA S.A.S., a favor de GALARZA BAQUE ANGEL GEOVANNY.-

Portoviejo, 06 de abril de 2022



SCVS220002217780

BRAVO GUILLEN STEPHANY JESSENIA
REGISTRADOR DELEGADO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

Digitally signed by STEPHANY
JESSENIA BRAVO GUILLEN
Date: 2022.04.06 14:10:57 ECT
Location: SCVS

PAGINA
BLANCO

Razón Social
PROYECTOS NEYZOA S.A.S.

Número RUC
1391932427001

Representante legal

• GALARZA BAQUE ANGEL GEOVANNY



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
07/04/2022	03/06/2022	06/04/2022
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
06/04/2022	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / JARAMIJO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO

Dirección

Calle: PRINCIPAL Carretera: VIA MANTA Conjunto: URBANIZACION NUEVO JARAMIJO Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE

Medios de contacto

Email: neysoas@gmail.com Celular: 0986803817

Actividades económicas

- G463094 - VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
- G463095 - VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRAN EL SIN TRANSFORMACIÓN.
- G452001 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).

Razón Social
PROYECTOS NEYZOA S.A.S.

Número RUC
1391932427001

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001279734

Fecha y hora de emisión:

06 de junio de 2022 14:13

Dirección IP:

190.155.105.170

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



20221308004P01536



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PAGINA
BLANCO